

**DECRETO N° 0876**

**NEUQUÉN, 18 OCT 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0206/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 20/18 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita el cambio de dependencia de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos y todas las áreas que de ella dependen, las que pasarán a depender de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0041/16, en cuyos Artículos 1º) y 2º), Anexos I y II, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y se designó a los responsables de cada área, respectivamente;

Que por Pase N° 550/18, tomó intervención la Dirección de Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

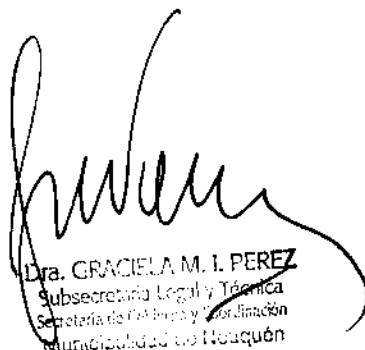
Que por Informe N° 626/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ESTABLECER** que a partir de la sanción de la presente norma ----- legal, la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RESGUARDO DE INMUEBLES PÚBLICOS** con las áreas que de ella dependen y sus respectivos responsables y personal, actualmente dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, pasarán a depender de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales de esa Secretaría; modificándose las partes correspondientes del Decreto N° 0041/16 -Artículos

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1º) y 2º), Anexos I y II- y sus modificatorios; de acuerdo a lo requerido mediante Nota Nº 20/18 de dicha Secretaría y por Informe Nº 626/18 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y las áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a los fines que estimen correspondan.-

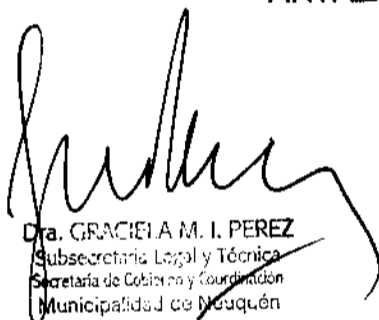
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2207  
Fecha ...02/11/2018